



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

### INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

### EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL - CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0008** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

PARCELA 77		
<b>SOLICITANTE</b>	<b>GERMAN ANTONIO VARGAS GONZALEZ</b>	<b>Descripción de Linderos</b> <b>NORTE:</b> Partimos del punto No.1 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto No.2 en una distancia de 541,761 metros, con el predio denominado parcela 78. <b>SUR:</b> Partimos del punto No.4 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No.3 en una distancia de 531,812 metros, con el predio denominado parcela 76. <b>OCCIDENTE:</b> Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste hasta el punto No.4 en una distancia de 133,812 metros, con el predio denominado parcela 92, <b>ORIENTE:</b> Partimos del punto No.2 en línea recta, siguiendo dirección sureste, hasta el punto No.3 en una distancia de 136,384 metros, con el predio denominado parcela 61
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	10770359	
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>	GERMAN ANTONIO VARGAS BERRIO C.C.78.749.702 (HIJO), SIXTA MARIA VARGAS BERRIO C.C.50.932.217 (HIJA), NIDIA ROSA VARGAS BERRIO C.C.1.067.879.304 (HIJA), ESILDA DEL CARMEN VARGAS BERRIO C.C.50.905.664 (HIJA), ARELIS DEL SOCORRO VARGAS BERRIO C.C.50.900.071 (HIJA), NELSY DEL ROSARIO VARGAS BERRIO C.C.50.914.390 (HIJA)	
<b>COMPAÑERA</b>	NIDIA DEL CARMEN BERRIO CASAS	
<b>CORREGIMIENTO</b>	VILLANUEVA	
<b>MUNICIPIO</b>	VALENCIA	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CÓRDOBA	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	140-44399	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23-855-000000-200121	
<b>ÁREA SOLICITADA</b>	7	
<b>VEREDA</b>	PESCADO ABAJO	
<b>TITULAR INSCRITO</b>		

  
**JAMES MAURICIO BAUCAR ACOSTA**  
JUEZ